

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”** para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”**

### CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada o vinculada o participativa, mediante la figura de consorcio derivado de una red de investigación en formación que promueve el Programa Nacional de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Forestal 2014 – 2015 que mandata la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que estén orientados a la solución de los siguientes problemas nacionales:

- A. Deterioro y destrucción de los recursos naturales.
- B. Producción insuficiente de productos maderables y no maderables para cubrir las necesidades nacionales.
- C. Pobreza de las comunidades forestales.
- D. Contribución económica del sector forestal al país.

A través de la atención de la Convocatoria **2016-3** y que tiene las siguientes Demandas Específicas del sector:

- 1. Sitios de Monitoreo Intensivo del Carbono en Ecosistemas Forestales Estratégicos de México**
- 2. Diagnóstico y propuesta de mejora de las prácticas de manejo de las principales especies forestales no maderables de importancia económica en los ecosistemas áridos y semiáridos del norte de México**
- 3. Métodos alternativos para la extracción de aceites esenciales en especies aromáticas (orégano, damiana, laurel, orégano de la sierra, poléo, etc.), e innovación del proceso para la obtención de fibra o ixtle de lechuguilla (*Agave lechuguilla* Torr.), para mejorar su aprovechamiento.**

Las demandas específicas está debidamente dimensionadas y acotadas, la información a detalle se muestra en el documento anexo “Demandas Especifica 2016-3 que es parte de los Términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria

Se recomienda preparar y enviar su propuesta con anticipación ya que no se recibirán propuestas extemporáneas.

En la presente convocatoria no se considera el presentar una prepropuesta, es decir solamente se recibirán directamente las propuestas en extenso.

En relación a la problemática nacional y a las áreas temáticas, las propuestas se clasificarán en función de las siguientes modalidades:

#### **A. Investigación Científica:**

- Proyectos Integrales de Investigación
  - **Básica:** Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.
  - **Básica Orientada:** Realizada con el objeto de generar una base amplia de conocimientos que tengan la probabilidad de dar fundamentos para encontrar soluciones a problemas actualmente identificados o que se espere aparezcan en el futuro.
  - **Aplicada:** Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

#### **B. Desarrollo tecnológico e innovación:**

- **Precompetitivo:** Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.
- **Competitivo:** Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.
- **Innovación:** Introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio) de un proceso de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las practicas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores. Las actividades innovadoras se corresponden con todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras, legales y comerciales.

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de esta convocatoria (bases, términos de Referencia y demanda del sector) y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y de la CONAFOR, [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx).

Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de septiembre de 2016 tiempo del centro de México (a las 11:00 am).

Emitida en la Ciudad de México, el 25 de julio de 2016